



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

Martes, 10 de noviembre de 1992

Número 105

Franqueo concertado: 06/3

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.-Sancho Dávila, 4.-Teléf.: 357193. Fax 357136

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Págs.
Diputación Provincial.....	1
Audiencia P. de Avila.....	1
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.....	1
Ministerio E. y Hacienda.....	2
Tribunal Econ. Administrativo de Castilla y León.....	2
Junta de Cast. y León.....	3 a 7
Juzg. de lo Social de Avila.....	7
AYUNTAMIENTOS	
Diversos ayuntamientos.....	7 a 16

Número 3.203/S

Diputación Provincial de Avila

Por Don Antonio Pérez de la Fuente, domiciliado en Valladolid, Paseo de Zorrilla, nº 184. Se ha solicitado la devolución de fianza que tiene constituida en la Tesorería Provincial con fecha de 9 de octubre de 1989, mediante Aval remitido por la Compañía Española de Seguros y Reaseguros de Crédito y Caucción, S.A. por un importe de TRESCIENTAS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTAS NOVENTA Y CUATRO PESETAS, (376.394 Pts.), para responder de la obra de "Carretera de Navarredondilla a Burgohongo".

De conformidad con lo dispuesto en el número primero del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se hace saber a los ininteresados para que en el plazo de QUINCE DÍAS, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Avila, 18 de septiembre de 1992
El Secretario genera, *Ilegible*

Número 3.477/N

Audiencia Provincial de Avila

EDICTO

SE HACE SABER:

Que en el rollo seguido en esta Audiencia al Núm. 52/92 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes: Que estimando, como estimamos, en parte del recurso de apelación interpuesto a nombre de DON CLEMENTE VICENTE GARCÍA Y L'ABELLIE, PREVISORA RIESGOS DIVERSOS, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros Generales" y desestimando totalmente la adhesión al mismo formulada a nombre de "PREVISIÓN SANITARIA NACIONAL, Mutualidad de Previsión Social", ambos contra la sentencia dictada el 9 de enero de 1992, por el Sr. Juez de 1ª Instancia del Juzgado nº 3 de los de Avila, debemos estimar, y estimamos, en parte la demanda promovida por "PREVISIÓN SANITARIA NACIONAL" contra DON CLEMENTE VICENTE GARCÍA Y L'ABELLIE" a los que condenamos a que abonen la cantidad que se deje en ejecución de sentencia como daños sufridos por el automóvil matrícula AV-8963-D cuya cantidad no podrá exceder de 644.121 pts., así como a los intereses legales desde la firmeza de esta sentencia y, asimismo, debo estimar, y estimamos, en parte, la demanda esgrimida por "MUTUA MADRILEÑA AUTOMOVILISTA" contra DON CLEMENTE VICENTE GARCÍA Y L'ABELLIE" a los que condenamos a que le abonen la cantidad que se fije en ejecución de sentencia por los daños sufridos por el automóvil matrícula M-1892-KG, cuya cantidad no podrá exceder de 255.630 pts. así como a los intereses

legales desde la firmeza de esta sentencia y desestimando, como desestimamos, el resto de tales demandas de cuyo resto absolvemos a DON CLEMENTE VICENTE GARCÍA Y "L'ABELLIE" y desestimando totalmente la demanda formulada por "MUTUA MADRILEÑA AUTOMOVILISTA" contra DON JOSE LUIS BARROSO RODRIGUEZ y "PREVISIÓN SANITARIA NACIONAL" los debemos absorber, y los absolvemos, totalmente de la misma y sin hacer imposición de las costas causadas en primera instancia ni de las producidas por el recurso de apelación e imponiendo las de la adhesión a "PREVISIÓN SANITARIA NACIONAL", así por esta nuestra sentencia, que en parte confirma y en parte revoca la apelada.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, libro el presente en Avila a 28 de septiembre de mil novecientos noventa y dos.

— ● ● ● —

Número 3.605/N

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Dirección Provincial

COOPERATIVAS Y SOCIEDADES ANÓNIMAS LABORALES
DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose dictado Resolución en alzada por el Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social, como consecuencia del Expediente 5/88 sobre calificación de la Sociedad Anónima Laboral "Confecciones Lanzahíta, S.A.L", con domicilio en Lanzahíta (Avila), Polígono Industrial,

por el que se confirma la Resolución de la entonces Dirección General de Cooperativas y Sociedades Laborales de 12 de febrero de 1990, por la que se descalificaba como Laboral a la citada Sociedad "Confecciones Lanzahíta, S.A.L.", y se procedía a dar de baja y cancelar en el Registro el Asiento correspondiente, declarando anulada la inscripción, y al no haber sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo al representante de la misma, D. Juan Perfecto Carnero, se publica el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 3º del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. del 18). Al mismo tiempo se le advierte que la presente Resolución agota la vía administrativa, pudiendo, no obstante, si se desea impugnar, interponer en el plazo de dos meses, contados desde la fecha de la publicación del presente Edicto, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos.

Ávila, 27 de octubre de 1992

El Secretario General, *Enrique Rodríguez Bermejo*.

---●●●---

Número 3.434/S

Ministerio de Economía y Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE INCENTIVOS ECONÓMICOS REGIONALES

NOTIFICACIÓN DE CANCELACIÓN DE EXPEDIENTE

Expte: AV/0007/P07. TITULAR: CONFECIONES LANZAHITA, S.A.L.

Por resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Incentivos Económicos Regionales de fecha 18 de junio de 1991, se ha tomado la resolución que a continuación se repro-

duce, en cuyo anejo se encuentra incluido el expediente citado en el asunto de la presente.

"Examinada la documentación recibida en esta Dirección General de Incentivos Económicos Regionales, en relación con los expedientes que se relacionan en el anejo a la presente, sobre concesión de incentivos de las Zonas de Promoción Económica de Murcia, Castilla-La Mancha, Galicia, Canarias, Castilla-León, Andalucía y Extremadura y Zona Promocionable de Aragón. Resultando que, por Acuerdos de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 27-10-88 y 16-11-89 y por Ordenes del Ministerio de Economía y Hacienda de 10-11-88, 20-2-89, 8-3-89, 7-4-89, 3-5-89, 7-6-89, 10-7-89, 19-7-89, 18-9-89, 12-9-89, 17-10-89 y 28-12-89, se concedieron incentivos correspondientes a las citadas Zonas de Promoción Económica, de acuerdo con las solicitudes presentadas por estas empresas. Resultando que, en las correspondientes resoluciones individuales, que en su día fueron debidamente aceptadas, se fijaba el plazo de un año para acreditar la disponibilidad de un capital suscrito y desembolsado, y, en su caso, unas reservas que superasen una determinada cantidad, así como para la realización de una parte de la inversión. Resultando que, una vez transcurrido el plazo concedido para acreditar dichos extremos, no se ha recibido documentación justificativa de los mismos. Visto la Ley 50/85, de 27 de Diciembre; el artículo 28 del Real Decreto 1.535/87, de 11 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla dicha Ley; los Reales decretos 488/88, 489/88 y 568/88 de 6 de mayo, 569/88 y 570/88 de 3 de junio, 652/88, de 24 de junio, 491/88, de 6 de mayo y 1.389/88, de 18 de noviembre, de delimitación de las Zonas de Promoción Económica de Murcia, Castilla-La Mancha, Galicia, Canarias, Castilla-León, Andalucía y Extremadura y Zona promocionable de Aragón, y el apartado 2º nº 2 de la Orden Ministerial de 17 de Enero de 1989 y demás legislación aplicable al caso. ESTA DIRECCIÓN GENERAL RESUELVE: Declarar a los interesados en los citados expedientes decaídos en sus derechos, con la consiguiente pérdida de la subvención concedida, y la obligación, en su caso, de reintegrar

al Tesoro las cantidades percibidas en concepto de subvención, junto con los intereses que pudieran corresponder, al haber transcurrido el plazo concedido, sin que hayan quedado acreditados los extremos anteriormente indicados. Contra la presente resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Economía y Hacienda, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la notificación individual. Madrid, 18 de junio de 1991. LA DIRECTORA GENERAL. Magdalena Alvarez Arza".

Lo que comunico para su conocimiento y efectos consiguientes:

Madrid, 10 de julio de 1991

El Secretario General, *Mariano Blasco García*

---●●●---

Número 3.382/N

Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla-León.—Sala de Burgos

ANUNCIO

En la reclamación nº 5/198/89 por el concepto de EXTIN.—R. TRABAJOS PERSONAL seguida en este Tribunal a instancia de SANCHEZ LOSADA MARIA LUISA se ha dictado en 25-02-92 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Esta sala, en sesión del día de la fecha, y resolviendo en única instancia acuerda: Abstenerse de conocer la reclamación interpuesta, por lo cual declara la nulidad de lo actuado, pudiendo los interesados usar de su derecho, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, previo recurso de reposición ante la Diputación Provincial que dictó el acto, debiendo entenderse que formula el mencionado recurso de reposición, en tiempo hábil, si lo hace dentro de los quince días siguientes al de la notificación del presente acuerdo.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el

mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el nº 4 del art. 87 y 90 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de esta Sala Desconcentrada, podrá interponer recurso ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de CASTILLA Y LEON dentro de los 2 meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

El Secretario, P.O., *Juan Antonio Velito*

— ● ● ● —
Número 3.364/N

Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente y
Ordenación del Territorio
Comisión Provincial de Urbanismo
ÁVILA

La comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el día 30 de Julio de 1992, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPTE. C.P.U. nº 12/87.—NORMAS SUBSIDIARIAS DE LA COLILLA.

Visto el expediente de referencia remitido a la C.P.U. para su aprobación definitiva y del que son sus

ANTECEDENTES DE HECHO

I.—El Ayuntamiento de La Colilla aprobó inicialmente las Normas Subsidiarias del Plan General de Ordenación del citado término municipal, en sesión celebrada el día 27 de enero de 1991, siendo publicado dicho acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 31 de enero de 1991 y anunciado en El Diario de Avila de 30 de enero de 1991.

II.—Transcurrido el período de información pública, en el que se presentaron 39 reclamaciones, solicitándose por unos la inclusión y por otros la exclusión respecto a los límites y clasificaciones que aparecen en las Normas, éstas fueron aprobadas provisionalmente por el Ayuntamiento de La Colilla en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de mayo de 1991.

III.—Posteriormente se remite a

la C.P.U. el expediente, a efectos de su aprobación definitiva, conforme determina el artículo 118.3 a) del nuevo T.R.L.S., aprobado por Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio.

IV.—La Ponencia Técnica preparatoria de la Comisión Provincial de Urbanismo en sesión celebrada el día 19 de febrero de 1992, adoptó el siguiente acuerdo:

No elevar el expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo hasta que aporte el informe exigido por el art. 10.2 de la Ley de Carreteras Ley 25/1988 de 29 de Julio, que establece que acordada la redacción de un instrumento de planeamiento urbanístico que afecte a carreteras estatales, el órgano competente para otorgar su aprobación inicial deberá enviar con anterioridad a dicha aprobación el contenido del proyecto al Ministerio de Obras Públicas para que emita en el plazo de 1 mes con carácter vinculante, informe comprensivo de las sugerencias que estime conveniente.

Asimismo, se recomienda que la documentación anexa presentada al documento definitivo se refunda en un solo ejemplar con el fin de que su lectura resulte lo más cómoda y correcta posible.

V.—Con fecha de 24 de marzo de 1992, se recibe informe emitido por la Unidad de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes sobre las Normas Subsidiarias de Planeamiento de La Colilla en los siguientes términos:

1º.—Las alineaciones a lo largo de la carretera N-110 de Soria a Plasencia serán de 25 m. desde la arista de la calzada, raya blanca del borde, para la edificación o cerramiento.

En la zona de la Venta de La Colilla las alineaciones serán igualmente definidas, entre esta línea y la carretera sólo se autorizarán las obras de mera conservación, pero no obras de construcción, reconstrucción o ampliación art. 77 del Reglamento General de Carreteras de 8 de Febrero de 1977.

2º.—Todos los accesos a la carretera deberán ser a través de vías de servicio pavimentadas y raquetas de cambio de sentido, no pudiendo situarse éstas a menos de 400 m. una de otra.

Estas prescripciones deberán incorporarse a las Normas, por lo de-

más, esta Unidad las encuentra conformes.

VI.—La comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el 28 de abril de 1992, acordó suspender la aprobación definitiva de las Normas Subsidiarias de La Colilla, hasta que se efectuasen las siguientes modificaciones:

1º.—Eliminación de los Planes Parciales nº 3 y nº 4 de suelo para uso industrial (S.A.U.) por no quedar justificada su necesidad, extensión y ubicación.

Todo ello sin perjuicio de que ante un futuro crecimiento industrial pudieran ser autorizados los Planes Parciales citados siguiendo los mecanismos legales procedentes.

2º.—Eliminación de los Planes Parciales nº 1 y nº 6 de suelo para uso residencial (S.A.U.) por no quedar justificada la necesidad, la extensión y la ubicación de los mismos.

3º.—Subsanación de las deficiencias de orden técnico y de los defectos formales siguientes:

—En página 4, sustituir S.T. de Fomento por S.T. de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

—En página 18, cambiar Unidades de Actuación por U. de ejecución.

—En página 18, apartado III, 6.2.4 cambiar S.T. de Fomento por S.T. de Medio Ambiente y O.T.

—En página 21 error en la multiplicación $225 \times 5 = 1.125 \text{ m}^2$.

—En página M-I el nº hab. concretar con más precisión con los de la página 21.

—En página 30 cambiar unidades de actuación por unidades de ejecución.

—En página 31 cambiar S.T. Fomento por S.T. de M.A. y O.T.

—En página 64. Usos singulares. No plantear III alturas en edificios de esta índole.

—En página 66 modificar 13/1986 L.P.H. por 16/1985 L.P.H.

—En página 74 eliminar las terrazas planas.

—En página 76 apartado 5.1 evitar la cubierta plana.

—En página 77 eliminación de III alturas en edificios singulares.

—En página 81-M aplicar los conceptos más generales L. 8/90 de 25 de Julio, Reforma del Régimen Urbanístico y Valoración del Suelo.

Asimismo, se recomendaba que la documentación anexa presentada al documento definitivo se refundiese

en un solo ejemplar con el fin de que su lectura resultase lo más cómoda y correcta posible. Igualmente, se recordaba que era necesario adjuntar dos ejemplares del documento definitivo, debidamente diligenciado.

VII.—Por parte del Jefe de la Sección de Urbanismo y Acción Territorial se informa que han sido corregidas las deficiencias arriba indicadas y las exigencias recogidas en el acuerdo de la C.P.U. de 28 de abril de 1992.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.—La Comisión Provincial de Urbanismo es el órgano competente para conocer del expediente relativo a las Normas Subsidiarias del Plan General de Ordenación de La Colilla, de conformidad con los art. 118 del nuevo T.R.L.S. aprobado por R.D. Legislativo el 26 de junio, y 151.4 del Reglamento de Planeamiento, el Real Decreto 726/1984 de 8 de febrero sobre transferencia de competencias en materia de urbanismo, el Decreto de la Junta de Castilla y León 28/1983 de 30 de julio sobre distribución de competencias en materia de urbanismo y Decreto 276/91, de 19 de septiembre, sobre Estructura Orgánica de la consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

II.—El procedimiento seguido en la tramitación del expediente ha sido conforme al Art. 150 y siguientes del Reglamento de Planeamiento, aprobado por R.D. 2.159/1978, de 23 de junio, en relación con los Art. 125, 127 a 130 y 132 a 134 del texto normativo citado.

III.—Las determinaciones y la documentación que obran en el expediente son las exigidas por los art. 88 a 97 del Reglamento de Planeamiento.

Por todo ello,

LA COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO ACUERDA

APROBAR DEFINITIVAMENTE las Normas Subsidiarias de la localidad de La Colilla. Este acuerdo se someterá al trámite de información pública de conformidad con lo dispuesto en el art. 124 del nuevo T.R.L.S. y art. 151.5 del Reglamento de Planeamiento.

Este acuerdo se adopta con la abstención de D. José Crespo Oleaga por su amistad personal con el Secre-

tario del Ayuntamiento de La Colilla, en base al art. 20 de la L.P.A.

Contra este acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo establecido en el art. 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de Julio de 1958, en relación con las siguientes disposiciones: art. 41 del Decreto Legislativo 1/1988 de 21 de Julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Gobierno de la Administración de Castilla y León: art. 233 de la Ley del Suelo (R.D. 1.346/1976, de 9 de Abril); art. 61 del Decreto de la Junta de Castilla y León 28/1983, de 30 de Julio, sobre distribución de competencias en materia de Urbanismo; y el Decreto 90/1989, de 31 de Mayo, por el que se distribuyen determinadas competencias de las Consejerías de la Junta de Castilla y León.

El plazo para la interposición del Recurso de Alzada será de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de la notificación del presente acuerdo.

Ávila, 3 de agosto de 1992

La Secretaria de la Comisión, *Estrella González Alonso*

— ● ● ● —

Número 3.365/N

Junta de Castilla y León

**Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
Comisión Provincial de Urbanismo
ÁVILA**

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el día 30 de Julio de 1992, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPTE. C.P.U. n.º 7/91.—MODIFICACION NORMAS SUBSIDIARIAS DE EL BARCO DE AVILA.

Visto el expediente C.P.U. n.º 7/91 que ampara la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de El Barco de Avila, remitido a la Comisión Provincial de Urbanismo para su aprobación definitiva, y del que son sus

ANTECEDENTES DE HECHO

I.—Las Normas Subsidiarias de

Planeamiento de la localidad de El Barco de Avila, fueron aprobadas definitivamente por la C.P.U. el 25 de septiembre de 1984.

II.—El objeto de la modificación es la inclusión del terreno situado en la C.N. 110 cuya superficie es de 12.279 m² en la categoría de suelo urbano adscrito a la ordenanza 9 - Comercial y Almacenes.

III.—La parcela citada se encuentra situada en el borde de la trama urbana a continuación del Polígono Industrial y colindante con una zona de edificación residencial, actualmente en tramitación su cambio de uso a la ordenanza 18 - INDUSTRIAL.

IV.—La C.P.U. en sesión celebrada el 11 de Julio de 1991 acordó requerir al Ayuntamiento para que se aportasen documentalmente los siguientes aspectos.

—Definición de los accesos a la zona que se pretende reclasificar.

—Esquemas de conexión de infraestructuras.

—Esquema indicativo de la ordenación de la parcela.

—Compromiso escrito entre el Ayuntamiento y la propiedad para la realización de la urbanización.

V.—Vista la documentación remitida por el Ayuntamiento de El Barco de Avila con fecha 29 de mayo, el Jefe de la Sección de Urbanismo y Acción Territorial emite informe en el que manifiesta que se consideran cumplidas las prescripciones recogidas en el acuerdo de la C.P.U. de julio de 1991.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.—La Comisión Provincial de Urbanismo es el órgano competente para conocer del expediente relativo a la modificación de las Normas Subsidiarias de El Barco de Avila, de conformidad con los Arts. 118 y 128 del nuevo T.R.L.S. aprobado por R.D. Legislativo 1/1992, de 26 de junio, Art. 151 4 y 161 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por R.D. 2.159/1978, de 23 de junio, el R.D. 726/1984, de 8 de febrero, sobre transferencia de competencias en materia de urbanismo, el Decreto de la Junta de Castilla y León 28/1983, de 30 de julio, sobre distribución de competencias en materia de urbanismo y Decreto 276/91, de 19 de septiembre, sobre Estructura Orgánica de la consejería de Medio Ambiente

y Ordenación del Territorio.

II.—El procedimiento seguido en la tramitación del expediente ha sido conforme al art. 150 y siguientes del Reglamento de Planeamiento, en relación con los art. 125, 127 a 130 y 132 a 134 del texto normativo citado.

Por todo ello,

LA COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO ACUERDA

APROBAR DEFINITIVAMENTE la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de la localidad de El Barco de Avila, promovida por Comercial Pérez y Garzón.

Este acuerdo se someterá al trámite de información pública de conformidad con lo dispuesto en el Art. 124 del nuevo T.R.L.S. y Art. 151.5 del Reglamento de Planeamiento.

Contra este acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo establecido en el art. 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de Julio de 1958, en relación con las siguientes disposiciones: Art. 41 del Decreto Legislativo 1/1988 de 21 de Julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Gobierno de la Administración de Castilla y León; art. 233 de la Ley del Suelo (R.D. 1.346/1976, de 9 de Abril); Art. 61 del Decreto de la Junta de Castilla y León 28/1983, de 30 de Julio, sobre Distribución de competencias en materia de Urbanismo; y el Decreto 90/1989 de 31 de Mayo, por el que se distribuyen determinadas competencias de las Consejerías de la Junta de Castilla y León.

El plazo para la interposición del Recurso de Alzada será de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de la notificación del presente acuerdo.

Avila, 3 de agosto de 1992

La Secretaria de la Comisión, *Estrella González Alonso*

— ● ● —

Número 3.383/N

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía
Expte. n° 2.283/E

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA

Centro de transformación en Bercial de Zapardiel a nombre del Ayuntamiento.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Ayuntamiento, en solicitud de autorización para la instalación de un C.T. en Bercial de Zapardiel cuyas características principales son las siguientes:

Centro de transformación, tipo in-temperie, de 25 KVA. tensiones 15.000 + 5%/380-220 V. protecciones fusibles A.P.R. con autoválvulas.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de Octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 1 de octubre de 1992

El jefe del Servicio territorial, *José Nieto López-Guerrero*

— ● ● —

Número 3.384/N

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía
Expt. N° 2.275.E

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA

Centro de transformación en Muñez (Muñana) a nombre del Ayuntamiento.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Ayuntamiento, en solicitud de autorización para la instalación de un C.T. en Muñez-Muñana cuyas características principales son las siguientes:

Centro de transformación, tipo in-temperie, de 50 KVA. tensiones 15.000 + 5%/380-220 V. con fusibles "XS" y autoválvulas.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de Octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 17 de octubre de 1992

El jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*

— ● ● —

Número 3.387/S

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía
AVILA

EXPTE. N° 2.281.E

AUTORIZACION ADMINIS- TRATIVA

Centro de transformación en Candeleda. Paraje "La Aduana" a nombre de Hidroeléctrica Virgen de Chilla, S.L.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Hidroeléctrica Virgen de Chilla, S.L., en solicitud de autorización para la instalación de un C.T. en Candeleda. Paraje "La Aduana" cuyas características principales son las siguientes:

Centro de transformación, tipo interior, de 250 KVA. tensiones 15.000 + 5%/380-220 V. en caseta de fábrica con tres celdas, seccionador tripolar con mando y automático pequeño volumen de aceite. Acometida subterránea con cable seco.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966 ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Ávila, 1 de octubre de 1992.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

—••••—

Número 3.393/N

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía
Expt. N° 2.282.E

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA

Línea de alta tensión en Bercial de Zapardiel a nombre del Ayuntamiento.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Ayuntamiento, en solicitud de autorización para la instalación de una L.A.T. en Bercial de Zapardiel cuyas características principales son las siguientes:

Línea alta tensión a 15 KV. de 225 mts. de longitud, conductor Al-Ac-30, aislador Arvi-22 y Esa 1.07 en cadenas de dos elementos, apoyos metálicos y de hormigón.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de Octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Ávila, 1 de octubre de 1992

El jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero

—••••—

Número 3.394/N

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía
ÁVILA

EXPTE. N° 2.274.E

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA

L.A.T. en Muñez (Muñana) a nombre del Ayuntamiento

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Ayuntamiento, en solicitud de autorización para la instalación de una L.A.T. en Muñez (Muñana) cuyas características principales son las siguientes:

Línea alta tensión a 15 K.V. de 15 mts. de longitud, con seccionador unipolar, fusibles "XS", conductor LA-56, apoyos metálicos normalizados y aislamiento tipo amarre.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966 ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Ávila, 1 de octubre de 1992

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

—••••—

Número 3.417/N

Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
Comisión Provincial de Urbanismo
ÁVILA

La comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el día 30 de Julio de 1992, acordó aprobar inicialmente el siguiente proyecto de construcción en suelo no urbanizable n° 37/92.

LOCALIDAD: BOHOYO
PROMOTOR: AYUNTAMIENTO

PARAJE: "PEÑA GORDA"
CONSTRUCCIÓN: EXPLANACIÓN CAMPO DE FÚTBOL

Se abre un período de información pública por un plazo de quince (15) días, durante los cuales pueden presentarse reclamaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo,

todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976.

En cumplimiento de lo acordado se publica en este Boletín Oficial, a los efectos previstos en la anterior Ley.

Ávila, 3 de agosto de 1992

La Secretaria de la Comisión, *Estrella González Alonso*

—••••—

Número 3.606/N

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía
ÁVILA

EXPTE. N° 2.209.E

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA

Centro de Transformación de 75 KVA. en Navatalgordo a nombre de Ayuntamiento.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Ayuntamiento, en solicitud de autorización para la instalación de un C.T. en Navatalgordo cuyas características principales son las siguientes:

Centro de transformación de 75 KVA. de potencia, tensiones 15.000 + 5%/380-220 V. en apoyo metálico normalizado, con seccionador tripolar con mando y fusibles APR.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966 ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Ávila, 23 de octubre de 1992.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Número 3.607/N

Junta de Castilla y León

**Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía
ÁVILA**

EXPTE. Nº 2.210.E

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA**Línea alta tensión en Navatalgordo a nombre del Ayuntamiento.**

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Ayuntamiento, en solicitud de autorización para la instalación de una L.A.T. en Navatalgordo cuyas características principales son las siguientes:

Línea alta tensión a 15KV. de 395 mts. de longitud, conductor Al-Ac-30, aislamiento Arvi-22 y Esa-1.507, apoyos metálicos y de hormigón normalizados, seccionador "XS".

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966 ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Ávila, 23 de octubre de 1992.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

-----●●●-----
Número 3.448/N

**Juzgado de lo Social
de Ávila****EDICTO**

DON JOSE MANUEL DE LA VEGA TORREGROSA, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de lo Social de Ávila y su provincia,

HAGO SABER

Que en el expediente nº 272/92, seguido a instancia de D^a Isabel Izquierdo Montero y D^a Mónica Castrejón Guerra contra D^a Ana Calle Purón, sobre Despido, y desconociendo el domicilio de la demandada D^a Ana Calle Purón, por medio del presente Edicto se le notifica la sentencia dictada en este Juzgado, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

"En los autos promovidos en este Juzgado de lo Social por D^a Isabel Izquierdo Montero y D^a Mónica Castrejón Guerra, asistidas del letrado D. Juan José Calvo Martín, y como demandado D^a Ana Calle Purón, que no comparece pese a estar citada en legal forma.

FALLO: Que estimando la demanda formulada por el letrado D. Juan José Calvo Martín, en nombre y representación de D^a Isabel Izquierdo Montero y D^a Mónica Castrejón Guerra, contra la demandada D^a Ana Calle Purón, en reclamación de despido, debo declarar y declaro nulo el despido de D^a Isabel Izquierdo Montero y D^a Mónica Castrejón Guerra, condenando a la demandada D^a Ana Calle Purón, a estar y pasar por esta declaración, a readmitir de manera inmediata a D^a Isabel Izquierdo Montero y a D^a Mónica Castrejón Guerra, los salarios dejados de percibir desde el 22-7-92.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndolas que contra la misma podrán interponer Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, anunciando tal propósito por comparecencia o por escrito ante este Juzgado de lo Social en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de la notificación de esta sentencia, siendo indispensable que al tiempo de interponerlo, el recurrente, si no es trabajador o causahabiente suyo, y no estuviera declarado pobre, exhiba ante este Juzgado de lo Social, resguardo acreditativo de haber ingresado la cantidad de 25.000 pts. en la C/C nº 0103492-3 que bajo la denominación de "Recursos de Suplicación tiene abierta este Juzgado de lo Social en la Caja de Ahorros de Ávila, oficina principal.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y desconociéndose el actual para-

dero de Ana Calle Purón, por medio del presente Edicto se le notifica en legal la adjunta sentencia, advirtiéndola que la copia de dicha sentencia se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente Edicto que firmo en Ávila a diez de octubre de mil novecientos noventa y dos.

El Magistrado-Juez y La Secretaria *ilegible*

Sección de Anuncios**OFICIALES***Ayuntamiento de Hoyo de Pinares***ANUNCIO**

Durante el plazo de ocho días hábiles, se halla expuesto al público, a efectos, de reclamaciones, el Pliego de Condiciones que habrá de servir de base a la subasta del aprovechamiento de piña albar con su fruto, procedente de los M.U.P. de Propios de este Ayuntamiento, temporada 1992-93.

El Hoyo de Pinares, 27 de octubre de 1992.

El Alcalde, *José Navas de la Fuente*

SUBASTA PARA APROVECHAMIENTO DE PIÑA ALBAR

1.- Es objeto de adjudicación en la presente subasta, el aprovechamiento de la piña albar con su fruto, procedente de los M.U.P. anteriormente referenciados, temporada 1992-93.

2.- Se estima el aprovechamiento, a efectos de tasación, en 325.000 Kgs. de piña albar en el árbol, siendo el aprovechamiento a riesgo y ventura del adjudicatario.

3.- Tasación unitaria: 25 ptas./Kg de piña siendo en consecuencia.
Precio base: 8.125.000 ptas.
Precio índice: 16.250.000 ptas.

4.- Fianza provisional, el tres por ciento del precio base; definitiva del

seis por ciento del valor de adjudicación de la subasta.

5.- El plazo del aprovechamiento será desde el 1º de noviembre de 1992 hasta el 30 de abril de 1993.

6.- La piña se entrega en el árbol siendo -como se expresa anteriormente- a riesgo y ventura del adjudicatario, quien podrá utilizar para la saca las vías o caminos forestales autorizados, según indicaciones de la Guardería Forestal de la Zona, a quien el rematante facilitará las labores de inspección y comprobación de aforos que se le encomienden y reservándose el Ayuntamiento el derecho de tanteo, de conformidad con las disposiciones vigentes en esta materia.

7.- Todos los gastos ulteriores (recogida, seguridad social de los obreros, transporte, etc.), serán de cuenta del rematante así como también será de su cuenta, los gastos de formalización del contrato, escrituras en caso necesario, y pago de los impuestos de toda clase, de carácter estatal, autonómico, provincial o local, establecidos o que se establezcan y tengan relación con este aprovechamiento.

8.- El adjudicatario deberá abonar el importe total a que ascienda la subasta, en el plazo de diez días siguientes a contar de la fecha de notificación de la adjudicación definitiva, y deberá formalizarse en la siguiente forma:

a) El 15% con destino al fondo de Mejoras de los Montes, en la cuenta abierta a nombre de la "Comisión Provincial de Montes" en la Caja de Ahorros de Avila, Agencia Urbana nº 7, y c.c. 560/4.001-8.

b) El importe de las tasas, en la "Cuenta de Tasas", abierta en la Caja de Ahorros de Avila, Agencia Urbana nº 7, y c.c. 560/4.004-3.

c) El 85% para el Ayuntamiento, mediante ingreso en cualquiera de las c.c. abiertas por el mismo en las sucursales bancarias de la localidad.

El importe para las arcas municipales, podrá fraccionarse en dos pagos iguales, el primero de ellos en el

plazo citado y el segundo, el 21 de diciembre de 1992.

9.- El presupuesto de indemnizaciones, asciende a la cantidad de 55.698 ptas. y deberá abonarlo el rematante en el plazo fijado en la cláusula anterior.

10.- Se excluyen expresamente de este aprovechamiento, y por tanto no se pueden apelar las piñas de los árboles seleccionados para Plan de Mejora Genética, debidamente señalizados al efecto.

11.- Las proposiciones optando a la subasta, deberán presentarse en el Ayuntamiento (Oficinas Municipales), en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado el anuncio de subasta en el B.O. de la Provincia, de 9 a 13 horas. Se aplican los plazos de urgencia, dado lo avanzado de la temporada para la recogida de piñas.

12.- La apertura de plicas tendrá lugar en el Despacho de la Alcaldía, en presencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del Secretario de la Corporación, o funcionario que le sustituya, y tendrá lugar a las 11,00 horas del día hábil siguiente a aquel en que termine la admisión de proposiciones.

13.- De quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda, bajo los mismos tipos y condiciones que sirvieron de base a la primera, y que tendrá lugar el quinto día hábil, contado a partir del siguiente al de la celebración de la primera.

14.- A la proposición, que habrá de ajustarse al modelo que al final se inserta, habrá de acompañarse la siguiente documentación:

14.1.- Fotocopia del D.N.I. y N.I.F. o C.I.F., en su caso.

14.2.- Documento de Calificación Empresarial.

14.3.- Fotocopia de la escritura de poder para ello cuando no se concorra en nombre propio.

14.4.- Declaración jurada de no hallarse el proponente en ninguno de

los casos de incapacidad e incompatibilidad establecidos en el Rgto. de Contratación de las Corporaciones Locales.

14.5.- Carta de pago o justificante bancario de haber constituido la fianza provisional en favor del Ayuntamiento.

15.- **Modelo de proposición.** D..., mayor de edad, vecino de..., con D.N.I./C.I.F..., enterado de las condiciones que regirán la subasta anunciada en el B.O. de la Provincia de Avila, nº..., de fecha..., por el Ayuntamiento de El Hoyo de Pinares, para el aprovechamiento de... Kgs. de piña albar con su fruto, procedente de los M.U.P. del Catálogo de Propios, en nombre propio (o en representación de..., según justifique con la correspondiente copia del poder notarial que adjunto), se compromete al estricto cumplimiento de las mismas, ofreciendo la cantidad de... pesetas (En letra y número). (Fecha, firma y rúbrica del proponente).

El Hoyo de Pinares, 27 de octubre de 1992.

El Alcalde, *José Navas de la Fuente*.

-3.617/N



Ayuntamiento de El Arenal

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas para la contratación mediante concurso del Servicio de Limpieza de la "Casa Consistorial", queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

El Arenal, a 30 de octubre de 1992

El Alcalde, *Félix Casado Salgado*

CONCURSO PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA CASA CONSISTORIAL, PARA EL AÑO 1993

Ejecutado acuerdo de este Ayuntamiento y de conformidad con el ar-

título 25 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia el siguiente concurso:

1º.- Objeto.- Lo constituye la prestación del servicio de limpieza de la Casa Consistorial durante el año 1993.

2º.- Tipo.- El tipo de licitación a la baja será el siguiente: Doscientas cincuenta y siete mil doscientas cincuenta pesetas (257.250 pesetas) incluido IVA, a la baja.

3º.- El contrato que se formalice será de un año.

4º.- Pagos.- Se realizará por mensualidades vencidas.

5º.- Pliegos de condiciones.- Los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables durante las horas de oficina.

6º.- Garantías.- La garantía provisional para tomar parte en este concurso se fija en siete mil setecientas diecisiete pesetas (7.717 pesetas), y la definitiva que ha de constituir el adjudicatario será del 6% del valor en que se adjudique el concurso.

7º.- Proposiciones.- Las proposiciones se ajustarán al modelo que al final se inserta, y deberá presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el día en que aparezca este anuncio en el B.O. de la Provincia, hasta el día inmediato anterior hábil al de la apertura de las plicas.

8º.- Apertura de plicas.- Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil una vez transcurridos diez días hábiles también desde la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia.

MODELO DE PROPOSICION

D..., mayor de edad, vecino de..., con domicilio en..., titular del D.N.I. nº..., expedido en... de fecha..., con domicilio en..., conforme acredita con poder bastantado, enterado del anuncio en el B.O. de la Provincia número..., el día... relativa al concurso para contratar la prestación del Servicio de Limpieza de la Casa Consistorial y el Pliego de Condiciones inherente al mismo, cuyo conte-

nido conoce y acepta, se comprometo a realizar dicho servicio por la cantidad de... pesetas (en letra y número), si me es adjudicado.

Fecha y firma

El Arenal, a 30 de octubre de 1992

El Alcalde, *Félix Casado Salgado*

—3.699/N



Ayuntamiento de Padiernos

ANUNCIO DE SUBASTA URGENTE

El Ayuntamiento de Padiernos (Ávila) por acuerdo de fecha 28 de octubre de 1992 convoca subasta pública con carácter de urgencia para las siguientes obras y con las condiciones siguientes:

Obras: Alumbrado público en los núcleos de Padiernos y su anejo de Muñochas.

Objeto de contrato: construcción de las instalaciones eléctricas, redes de baja tensión y aparatos.

Presupuesto: 6.965.090 pesetas I.V.A. incluido.

Plazo de ejecución: cuatro meses.

Fianza provisional: 139.302 pesetas.

Plazo de presentación de proposiciones: 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de éste anuncio en el B.O.P.

Lugar de presentación de proposiciones: Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina.

El proyecto y pliego de condiciones y cláusulas administrativas particulares se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento que a través de éste anuncio quedan expuestas para que puedan ser examinadas y presentación de alegaciones en su caso.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., domiciliado en... provincia de... calle de... con DNI/NIF... enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº... del día... y las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de alumbrado público en

los núcleos de Padiernos y su anejo de Muñochas, se comprometo, en nombre propio (o de la empresa que represente) a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de... /expresar claramente, escrita en letra y número, la cantidad de pesetas por las que se comprometo el proponente a su ejecución).

El licitador hace constar que la oferta presentada comprende no solo el precio de la contrata como tal, sino también el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido, a tenor de lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 2.028/1985 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de dicho Impuesto.

(Lugar fecha y firma del proponente).

Documentos que deben presentar los licitadores: Los que quedan reseñados en el pliego de cláusulas administrativas particulares según las circunstancias de cada licitador.

Padiernos a 2 de noviembre de 1992.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.697/N



Ayuntamiento de El Arenal

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas para la contratación mediante concurso del Servicio de Limpieza del Colegio Público "Isabel la Católica", de esta localidad, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

El Arenal, a 30 de octubre de 1992

El Alcalde, *Félix Casado Salgado*

CONCURSO PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL COLEGIO PÚBLICO "ISABEL LA CATÓLICA", DE ESTA LOCALIDAD, PARA EL AÑO 1993

Ejecutado acuerdo de este Ayuntamiento y de conformidad con el ar-

título 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia el siguiente concurso:

1º.- **Objeto.**- Lo constituye la prestación del Servicio de Limpieza del Colegio Público "Isabel la Católica", de esta localidad

2º.- **Tipo.**- El tipo de licitación a la baja será el siguiente:

Cuatrocientas veinte mil pesetas (420.000 ptas), incluido IVA.

3º.- El contrato que se formalice será de un año.

4º.- **Pagos.**- Se realizará por mensualidades vencidas.

5º.- **Pliegos de condiciones.**- Los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables, durante las horas de oficina.

6º.- **Garantías.**- La garantía provisional para tomar parte en este concurso se fija en doce mil seiscientas pesetas (12.600 ptas.), y la definitiva que ha de constituir el adjudicatario será del 6 por 100 del varlor en que se adjudique el concurso.

7º.- **Proposiciones.**- Las proposiciones se ajustarán al modelo que al final se inserta, y deberá presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el día en que aparezca este anuncio en el B.O. de la Provincia, hasta el día inmediato anterior hábil al de la apertura de las plicas.-

8º.- **Apertura de plicas.**- Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil una vez transcurrido diez días también hábiles desde la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia.

MODELO DE PROPOSICION

D..., mayor de edad, vecino de..., con domicilio en..., titular del D.N.I. nº..., expedido en..., con fecha... en nombre propio (o en representación del..., vecino de... con domicilio en..., conforme acredita con poder bastante,) enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de El Arenal, en el B.O. de la Provincia número..., el día..., relativo al concurso para contratar la prestación del Servicio de Limpieza del Colegio Público "Isabel la Católica", de esta villa

y el Pliego de Condiciones inherente al mismo, cuyo contenido conoce y acepta, se compromete a realizar dicho servicio por la cantidad de... pesetas (en letra y número), si me es adjudicado.

El Arenal, a 30 de octubre de 1992.

El Alcalde, *Félix Casado Salgado*.
-3.700/N



Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués (Ávila),

HACE SABER:

Que por Dª María del Mar Díaz Sastre, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta al menor de artículos textiles, en Las Navas del Marqués, (Ávila) sito en la calle Columna Merlo nº 38.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia".

En Las Navas del Marqués, a dieciséis de junio de mil novecientos noventa y dos.

El Alcalde, *Santos Martín Rosado*.
-2.302/S



Ayuntamiento de La Adrada

EDICTO

D. Antonio Oller García actuando en nombre propio ha solicitado de

esta Alcaldía licencia para apertura de Bar a emplazar en C/ La Feria Nº 36.

En cumplimiento del artículo 30 nº 2 apartado a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961 se abre información pública, por término de diez días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En La Adrada, a 24 de agosto de 1992.

El Alcalde, *Ilegible*.

-2.977/S



Ayuntamiento de Sotillo de La Adrada

ANUNCIO

Por D. Carmelo del Río Martín, vecino de La Adrada, C. del Postiguillo número 4, ha solicitado la devolución de la fianza que tenía depositada para responder de la celebración de los festejos taurinos del año 1992.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación en el B.O.P. puedan formularse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho señor.

Sotillo de la Adrada, 30 de septiembre de 1992.

El Alcalde, *Ilegible*.

-3.302/S



Ayuntamiento de Collado de Contreras

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 1992

De conformidad con los artículos

112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 10-8-92, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1992, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1992:

INGRESOS

A) Operaciones Corrientes

1. Impuestos directos, 3.375.000 pesetas.
- 2.- Impuestos indirectos, 22.364 pesetas.
- 3.- Tasas y otros ingresos, 1.866.000 pesetas.
- 4.- Transferencias corrientes, 3.160.000 pesetas.
- 5.- Ingresos patrimoniales, 1.110.000 pesetas.

B) Operaciones de Capital

- 7.- Transferencias de Capital, 4.356.250 pesetas.
- TOTAL INGRESOS, 13.889.614 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones Corrientes

- 1.- Gastos de personal, 1.920.000 pesetas.
- 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios, 4.204.614 pesetas.
- 3.- Gastos financieros, 15.000 pesetas.
- 4.- Transferencias corrientes, 34.000 pesetas.

B) Operaciones de Capital.

- 6.- Inversiones reales, 7.716.000 pesetas.
- TOTAL GASTOS, 13.889.614 pesetas.

II) PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD. APROBADO

JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1992

A) Plazas de funcionarios.

1. Con habilitación nacional
 - 1.1 Secretario-Interventor, 1 plaza.

B) Personal laboral

- Alguacil, 1 plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Collado de Contreras, a quince de octubre de 1992.

El Presidente, *Ilegible*.

—3.535/N



Ayuntamiento de Muñosancho

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO DE 1992

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1992, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día catorce de octubre de mil novecientos noventa y dos.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones. Quince días hábiles

les a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Muñosancho, a 14 de octubre de 1992.

El Presidente, *Ilegible*.

—3.614/S



Ayuntamiento de Bernuy Zapardiel

ANUNCIO

Se halla expuesto al público, por plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el pliego de condiciones económicas administrativas, que ha de servir de base a la subasta de los aprovechamientos de pastos de los prados de la propiedad municipal, para 1993, con el fin de que durante dicho plazo, puedan ser examinados y presentarse contra los mismos las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público, a los efectos de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Bernuy Zapardiel, 27 de octubre de 1992.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.601/N



Ayuntamiento de Sotillo de La Adrada

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de octubre de 1992, acordó imponer Contribuciones Especiales como consecuencia de la ejecución de la obra de colectores en las calles Lanchares B, Avda. Dr. Rodríguez Miñón, Iglesia y Resinera, cuyo establecimiento y exigencia se legitima por

el aumento del valor de los inmuebles del área beneficiada y de conformidad con el plano que consta en el expediente.

Los costes de las obras y la repercusión de las mismas, aplicando como módulo de reparto la superficie de los inmuebles son los siguientes:

C) Lanchares B: Coste 3.227.361 ptas., repercusión en los vecinos 858.168 ptas.

C) Resinera: Coste 536.411 ptas., repercusión en los vecinos 120.779 ptas.

Avda. Dr. Rodríguez Miñón: Coste 678.358, repercusión en los vecinos 152.631 ptas.

C/ La Iglesia: Coste 2.381.630, repercusión en los vecinos 535.870 ptas.

Lo que se expone al público para que durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pueda examinarse el expediente y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Sotillo de la Adrada a 27 de octubre de 1992.

La Alcaldesa, *Teresa Huerta Arenas*.

—3.618/N



Ayuntamiento de Burghondo

ANUNCIO

De conformidad con el art. 49.b de la Ley 7/85 de 2 de Abril, se hace público, que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 23-10-92, adoptó el acuerdo de:

a) Suprimir la Tasa por Expedición de Documentos; y la Prestación Personal y de Transportes.

b) Modificar las Ordenanzas reguladoras del Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica; de la tasa por prestación del Servicio de Alcantarillado; del precio público por ocupaciones del subsue-

lo suelo y vuelo de la vía pública; del precio público por asistencias y servicios en el Campamento Público Municipal de Turismo (Camping) "La Isla" de esta localidad.

c) Establecer el Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana; las Tasas por licencias urbanísticas, por apertura de establecimientos, por la prestación del servicio de extinción de incendios; Precio público por la prestación del servicio de voz pública; por el servicio de fotocopias y fax; por el servicio de báscula pública; por el servicio de piscina y frontón.

Las personas interesadas pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el plazo de 30 días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Burghondo, a 27 de octubre de 1992.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.619/N



Ayuntamiento de El Fresno

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Por el presente, de conformidad con lo preceptuado en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que se hace pública la notificación a D. José Alvarez Quirós, en domicilio desconocido del siguiente acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento; de fecha 21 de octubre de 1992.

"De conformidad a lo dispuesto en el art. 44 del R.D. 1.372/86 de 13 de junio y arts. 4.1 h y 82 de la Ley 7/85 de 2 de abril, . Por unanimidad este Ayuntamiento acuerda proceder al Desahucio y Recuperación de los Bienes denominados: Rústica en el Po. 1 Parcela 15 y Urbana en Travesía de la Iglesia 1, en poder de D. José Alvarez Quirós, en paradero desconocido por incumplimiento de las cláusulas del Pliego de Condiciones que regulaba el contrato administrativo de arriendo y alquiler de mencionados bienes, todo ello de conformidad a lo preceptuado en los arts. 120 y ss. del Reglamento de Bie-

nes de las Corporaciones Locales 1.372/86 citado."

Contra el presente puede interponer Recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos en el plazo de un mes, previo al de Reposición ante este Ayuntamiento en el de quince días, a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, significándole que el día del lanzamiento será el duodécimo siguiente al de la publicación a las doce horas.

El Fresno a 31 de octubre de 1992.

El Alcalde, *José María Gómez Martín*.

—3.631/N



Ayuntamiento de Burghondo

ANUNCIO de concurso para la contratación del servicio de limpieza de la Casa Consistorial:

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el pliego de condiciones para la contratación por concurso del servicio citado, se expone al público durante ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P., para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará, en caso de reclamaciones al pliego citado.

Objeto: Contratación del servicio de limpieza de la Casa Consistorial.

Tipo de licitación: 200.000 pts, anuales a la baja.

Duración del contrato: 2 años.

Fianza provisional: 25.000 ptas.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas durante el plazo de 20 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las trece horas del siguiente día hábil a aquél en que finalice la presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

D..., (en nombre propio o en representación de...), con domicilio

en..., y D.N.I. núm..., en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, solicito tomar parte en el concurso convocado para contratar los servicios de limpieza de la Casa Consistorial de Burgoñondo, y a esos efectos, hago constar:

a).- Ofrezco realizar dichos servicios por el precio de... pts, que supone una baja sobre el precio de licitación de... pts.

b).- Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esa Entidad.

c).- Acepto incondicionalmente las cláusulas del pliego de condiciones por el que se rige la contratación que declaro conocer.

d).- Acompaño resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

Burgoñondo, a 29 de octubre de 1992.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.633/N



Ayuntamiento de El Barco de Avila

ANUNCIO

Don Agustín González González, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de El Barco de Avila.

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de 20 de octubre de 1992, el Avance de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Urbano de esta Villa, redactado por los señores arquitectos, D. Bonifacio Reyes Reyes y D. Francisco Javier Gil Santos, del Colegio Oficial de Avila, queda expuesto por plazo de treinta días al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, a efectos de presentar sugerencias sobre modificaciones de dicho Avance, que puedan ser recogidas antes de proceder a la aprobación inicial de tal modificación.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

El Barco de Avila, a 27 de octubre de 1992.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.634/N



Ayuntamiento de Riocabado

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de 28 de diciembre de 1988, se haya expuesto al público el expediente de acuerdo de imposición y ordenación de la tasa de recogida de basuras, cuyo acuerdo fué adoptado en Sesión Plenaria de este Ayuntamiento de 22 de septiembre de 1992 por plazo de treinta días, durante el mismo los interesados podrán examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Riocabado a 27 de octubre de 1992.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.635/N



Ayuntamiento de Santo Tomé de Zabarcos

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO DE 1992

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1992, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 27 de octubre de mil novecientos noventa y dos.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los

motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.

c) **Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

En Santo Tomé de Zabarcos, a 29 de octubre de 1992.

El Presidente, *Ilegible*.

—3.636/S



Ayuntamiento de Rivilla de Barajas

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 1992

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General, para el ejercicio de 1992, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y dos.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno

En Rivilla de Barajas, a 16 de octubre de 1992.

El Presidente, *Ilegible*

—3.637/S

—•••••—

Ayuntamiento de Aveinte

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO DE 1992

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1992, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 27 de octubre de mil novecientos noventa y dos.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Aveinte, a 27 de octubre de 1992.

El Presidente, *José Martín Sánchez*.

—3.638/S

Ayuntamiento de Bularros

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO DE 1992

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1992, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y dos.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Bularros, a 28 de octubre de 1992.

El Presidente, *Ilegible*.

—3.639/S

—•••••—

Ayuntamiento de San Esteban de Los Patos

EDICTO

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y

habida cuenta de que la Corporación, en sesión celebrada el día 22 de julio del presente, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1992, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1992:

INGRESOS

A) Operaciones Corrientes

1. Impuestos directos, 658.382 pesetas.
- 2.- Impuestos indirectos, 140.000 pesetas.
- 3.- Tasas y otros ingresos, 377.000 pesetas.
- 4.- Transferencias corrientes, 533.028 pesetas.
- 5.- Ingresos patrimoniales, 1.345.200 pesetas.

B) Operaciones de Capital

- 7.- Transferencias de Capital, 1.403.835 pesetas.
- TOTAL INGRESOS, 4.457.445 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones Corrientes

- 1.- Gastos de personal, 768.952 pesetas.
- 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios, 1.844.412 pesetas.
- 4.- Transferencias corrientes, 15.000 pesetas.

B) Operaciones de Capital.

- 6.- Inversiones reales, 1.343.664 pesetas.
- 7.- Transferencias de capital, 485.417 pesetas.
- TOTAL GASTOS, 4.457.445 pesetas.

II) PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1992

A) Plazas de funcionarios.

1. Con habilitación nacional: Secretario Intervención agrupado 1 plaza.

En San Esteban de los Patos, a 28 de octubre de 1992.

El Presidente, *José L. Méndez Cristóbal*.

—3.640/N



Ayuntamiento de Mediana de Voltoya

EDICTO

En esta localidad se halla depositado una yegua de dueño desconocido y de las siguientes señas:

—Color: roja clara; crines y la cola más clara.

—Señal: agujero en la punta de la oreja izquierda.

Lo que se hace público para conocimiento de quien pudiera ser su dueño con la advertencia de que pasados quince días desde la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia sin presentarse aquel, se procederá a la subasta del animal, con arreglo al Reglamento de Reses mostrencas de 24 de abril de 1905.

En Mediana de Voltoya, 28 de octubre de 1992.

El Alcalde, *Teófilo Esteban Batalla*.

—3.641/N



Ayuntamiento de Sanchidrián

ANUNCIO**PRESUPUESTO GENERAL****EJERCICIO DE 1992**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra ex-

puesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1992, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 28 de octubre de mil novecientos noventa y dos.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.

c) **Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

En Sanchidrián, a 29 de octubre de 1992.

El Presidente, *Ilegible*.

—3.661/S



Ayuntamiento de Sinlabajos

ANUNCIO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1992, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 30 de octubre de mil novecientos noventa y dos.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.

c) **Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

En Sinlabajos, 30 de octubre de 1992.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.662/S



Ayuntamiento de Villafranca de la Sierra

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, el Presupuesto General para el año 1992, caso de que durante el período de exposición no se produjeran reclamaciones en contra suya, por un importe de Diez millones trescientas diez y siete mil doscientas noventa y cinco pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS

1. Impuestos directos, 1.435.000 pesetas.

3.- Tasas y otros ingresos, 779.355 pesetas.

4.- Transferencias corrientes, 2.500.000 pesetas.

5.- Ingresos patrimoniales, 2.102.940 pesetas.

7.- Transferencias de capital, 3.500.000 pesetas.

TOTAL INGRESOS, 10.317.295 pesetas.

GASTOS

1.- Gastos de personal, 3.041.805 pesetas.

2.- Gastos en bienes corrientes, 4.330.000 pesetas.

3.- Gastos financieros, 28.348 pesetas.

6.- Inversiones reales, 2.500.000 pesetas.

9.- Pasivos financieros, 417.142 pesetas.

TOTAL GASTOS, 10.317.295 pesetas.

Igualmente y dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 127 del Real Decreto Ley 781/86 de 18 de abril, la plantilla de personal queda fijada de la siguiente forma:

Denominación de las plazas.-

—Personal funcionario de carrera.

A) Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

1.- Secretario-Interventor, una plaza, agrupado con Casas del Puerto de Villatoro y Navacedilla de Corneja.

Estará de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de éste Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de esta jurisdicción.

En Villafranca de la Sierra, a 30 de octubre de 1992.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.663/N

Ayuntamiento de Sinlabajos

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17.1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre se halla expuesto al público el acuerdo provisional de imposición y de ordenación de contribuciones especiales para obras de pavimentación de calles; Arévalo, Callejuela, Callejón, Mesones 2º fase, y margen derecho carretera Arévalo-Madrigal, que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1992.

Los interesados podrán examinar

el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas tanto contra el acuerdo de imposición citado, como contra el de ordenación, con sujeción a las normas que se indican a continuación. Así mismo y conforme al artículo 36 de la Ley citada, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación Administrativa de contribuyentes, durante el plazo de exposición pública que se indica, siempre que se den los requisitos exigidos en el artículo 37 de dicha Ley.

a) **Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones:** Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de esta la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Ayuntamiento.

c) **Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

En Sinlabajos, a 30 de octubre de 1992.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.664/N

Ayuntamiento de Mironcillo

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO DE 1992

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150,3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 1-10-92, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1992, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

D) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1992:

INGRESOS

A) Operaciones Corrientes

1. Impuestos directos, 1.500.000 pesetas.

3.- Tasas y otros ingresos, 1.170.000 pesetas.

4.- Transferencias corrientes, 1.530.000 pesetas.

5.- Ingresos patrimoniales, 1.250.000 pesetas.

B) Operaciones de Capital

7.- Transferencias de Capital, 9.761.768 pesetas.

TOTAL INGRESOS, 15.211.768 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones Corrientes

1.- Gastos de personal, 980.000 pesetas.

2.- Gastos en bienes corrientes y servicios, 1.555.693 pesetas.

B) Operaciones de Capital.

6.- Inversiones reales, 12.626.075 pesetas.

9.- Pasivos financieros, 50.000 pesetas.

TOTAL GASTOS, 15.211.768 pesetas.

II) PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1992

A) Plazas de funcionarios.

1. Con habilitación nacional

1.1. Secretario-Interventor, 1 plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Mironcillo, a tres de noviembre de 1992.

El Presidente, *Ilegible*.

—3.696/N